



# Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

## LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDADES MOLESTAS

Don/Doña \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado \_\_\_\_\_,  
profesión \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_,  
Domiciliado /a \_\_\_\_\_ de Identidad núm. \_\_\_\_\_,  
expedido con fecha de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_,  
, por \_\_\_\_\_ (1)  
a V.S. con el debido respeto, EXPONE:  
Que (2) \_\_\_\_\_ pretende (3)

Dicha actividad (4) \_\_\_\_\_ emplazada en \_\_\_\_\_

El solicitante/la solicitante estima que la actividad de referencia requiere, además de la intervención municipal en el ejercicio de su función de policía, la estatal, por cuanto se refiere a la calificación, según está regulado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 39 noviembre, por lo que promueve la instrucción del expediente que proceda, a cuyo efecto, hace constar:

1º Los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento son:

2º Se acompaña el Proyecto prevenido, así como la Memoria en que se describen, con la necesaria extensión y detalle, las características de la actividad, posible repercusión sobre la sanidad ambiental y sistemas correctores que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.

Por lo expuesto, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 29 del mencionado Reglamento y disposiciones complementarias.

SUPLICA a V.S. que, con los requisitos, y mediante el procedimiento que sea reglamentario, se digne conceder al suscribiente la oportuna licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad descrita en el cuerpo de la presente instancia.  
a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE EN FUNCIONES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

(1) Si procede, se dirá: " en nombre y representación de..."

(2) "actuando en su propio nombre" o "en la representación que ostenta"

(3) "legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria o actividad..." Y si es nueva: "establecer la industria o actividad"

(4) "está" o "será", según los casos

NOTA.- Se presentará la instancia por triplicado, según Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre